

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 5 DE OCTUBRE DE 1827.

SAN PLACIDO Y SAN FROILAN, OBISPOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Rosario.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. y 10', y se oculta á las 5 h. y 50'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 1, 50	70 0.	N.	Despejado
A las 12 del dia....	30, 1, 20.	74 6	NO.	Idem
A las 6 de la tarde.	30, 0, 80.	73 2.	Id.	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.ª Altamar á las 2 h. 10' mad.      2.ª Altamar á las 2 h. 28' tard.  
1.ª Bajamar á las 8 h. 19' mañ.      2.ª Bajamar á las 8 h. 37' noch

*Londres 17 de Setiembre.*

La lonja de fondos publicos han estado en mala situacion esta mañana; el precio mas bajo de los consolidados para la liquidacion de Octubre ha sido de  $86\frac{3}{4}$ , y á las 2 á  $87\frac{1}{8}$ . Al contado á 87. Los fondos mejicanos son todavia los únicos extranjeros en que se hacen algunos negocios; las fluctuaciones han sido de cerca de 3 p<sup>o</sup>, á saber de  $46\frac{1}{4}$  á  $49\frac{1}{2}$ , en este momento están á  $48\frac{1}{2}$ . = Los brasileños han bajado 1 p<sup>o</sup>.

— Hemos recibido periodicos de Jamayca hasta 9 de Agosto, y gacetas de Bogotá hasta 13 de Julio. Sabemos por estos papeles que Bolívar estaba en Cartagena el 23 de Junio, pero se pensaba que tenia intencion de marchar sobre la capital con todas las tropas que pudiese reunir. Dió orden á Paez de ir sobre Bogotá con todas las fuerzas que estaban á su dispo-

sición. Colombia está en el estado mas agitado. El distrito de Pasto está en revolucion de resultas de las intrigas del Perú. La conducta de Bustamante se atribuye á la misma causa. Los periodicos de Bogotá se quejan amargamente del Perú, é insisten acerca de la necesidad de marchar cuanto antes un ejército bien fuerte para castigar al Perú por haberse negado á pagar las sumas estipuladas por la defensa de aquel pais y el dinero debido á los comerciantes colombianos y en fin por haber añadido á estos ultrages el tratar de revolucionar la Colombia.

—Las cartas de Bogotá, de fecha 14 de Julio, dicen que todo estaba tranquilo en aquella ciudad, y que se esperaba con mucho interes la llegada de Bolivar.

—La quiebra del gobierno mejicano producirá resultados muy malos. Una multitud de personas seducidas por los intereses elevados que pagaban los bonos mejicanos, y cegados acerca del verdadero estado de aquel gobierno, habian colocado en estos fondos toda su fortuna. Hay muchas familias en Inglaterra para quienes los empréstitos de los nuevos gobiernos han llegado á ser una verdadera maldición.

—Se han recibido cartas de Rio Janeyro hasta 22 de Julio. Hasta aquella fecha no habia noticia alguna de la ratificación del tratado de paz con Buenos Ayres.

—El buque *Friends* ha llegado á Jersey precedente de Rio Janeyro, de donde salió el 22 de Julio. Hemos visto una carta particular llegada en dicho buque, en la cual se lee lo siguiente: La provincia cisplatina es el obstaculo á la ratificación del tratado entre el Brasil y Buenos Ayres. Los de Buenos Ayres están resueltos á no ceder esta provincia, y los brasileños no lo están menos á no renunciar á ella.

Zaragoza 21 de Setiembre.

*El Escmo. Sr. Gobernador Capitan general Presidente y los Señores Regente, Oidores y Alcaldes del crimen de esta Real Audiencia del Reino de Aragon á los habitantes del mismo.*

Aragoneses: Los sediciosos de Cataluña pretenden incendiar vuestros hogares con la tea de la rebelion; y persuadidos que en en este Reino encontrarán partidarios que apoyen sus criminales proyectos acaban de hacer algunas tentativas en el Corregimiento de Alcañiz.

El Real Acuerdo jamas podrá pensar que el noble y fiel aragones sea capaz de abrigar en su valeroso corazon maquinaciones tan detestables, tan opuestas al orden público, á la felicidad de los pueblos, y en fin tan desagradables al Rey N. S. No sigais pues el ejemplo de aquellas bandas de estraviados que denigran y ultrajan la Religion santa que profesamos, y el respectable nombre de nuestro augusto Soberano, poniendo objetos tan amables á todo español al frente de su rebelion, para alucinar

á los incautos, y enochar sus criminales designios.

Ni la Religion autoriza la sedicion contra las supremas potestades, ni estas pueden permitir sin desdoro de su diadema que vasallos rebeldes tomen las armas para usurpar los sagrados derechos del Trono. Al Soberano toca dictar leyes, y al súbdito respetarlas y observarlas. En el centro de la paz, en la obediencia á nuestro Monarca, en el pronto cumplimiento de sus Reales disposiciones, y en el respeto debido á las autoridades, se encontrará siempre la felicidad de los pueblos; pero nunca en la rebelion, en la desobediencia, en el quebrantamiento de las leyes. Vosotros, nobles aragoneses, oponed á la sedicion el impenetrable escudo de la fidelidad y de la mas acendrada lealtad á nuestro Soberano; y anunciad á esos sublevados, que jamas permitireis que huellen con sus infieles plantas el campo del honor y valor aragones: que estais prontos á renovar vuestros triunfos y laureles contra los que dicen *viva la Religion* y despedazan en el acto con la bayoneta en la mano los preceptos y santos mandamientos de la ley de Dios, y contra aquellos que invocando el sagrado nombre de nuestro augusto Soberano, en el mismo momento le estan despojando con el cañon de los derechos y regalías que le constituyen y hacen verdadero Monarca y Rey de los españoles. Tened entendido, valerosos aragoneses, que estos sediciosos son unos hipócritas de primer orden, y unos revoltosos que á espaldas del Trono y el Altar encubren tal vez planes desconocidos; pero jamas serán agradables á Dios, ni á nuestro Soberano, porque los medios de que se valen estan reprobados por todas las leyes divinas y humanas: porque destruyen y aniquilan las fortunas, acaban con las familias, y últimamente porque haciéndose estensiva la rebelion á todas las provincias, como intentan, se declararia entre los españoles una guerra civil, que es la calamidad mas desoladora que puede sobrevenir á los reinos.

Corregidores, alcaldes mayores, justicias y ayuntamientos de Aragon, aplicad todo vuestro desvelo á impedir que el grito de la sublevacion resuene en el territorio de que respectivamente estais encargados, y librad con la mas activa decision á este reino de los males y desgracias que los sediciosos le preparan. No se contente vuestra lealtad con solo despreciar sus voces pérfidas é hipócritas: el amor del Rey y de la Religion algo mas merecen de vosotros: y pues sois aragoneses, velad sobre vosotros mismos: prevenios, juntad vuestras fuerzas, resistid, haced frente á esos rebeldes; y ya que invocais con sana intencion nombres tan altos, ni al entendimiento faltará luz para el consejo, ni al corazon ardimiento para ponerlo en ejecucion.

Aragoneses: Nada mas tiene que manifestaros por ahora el Real Acuerdo: observad pues los decretos del Rey N. S. con toda la escrupulosidad que exige su Real decoro: llenad en todo

4  
sus Soberanas intenciones; y por este medio os hareis acreedores á que premie vuestros servicios en defensa de los sagrados derechos de su Real Corona; pero si por desgracia hubiese alguno entre vosotros que por debilidad ú otro criminal motivo no corresponda al honor aragones, ni á los deberes del destino que el Rey N. S. le ha confiado, estad seguros que su Real Acuerdo y Real sala del crimen tienen puestos sus ojos sobre vuestra conducta y operaciones. Zaragoza y Setiembre 20 de 1827.—De acuerdo de esta Real Audiencia, Antonio Nasarre de Letosa, secretario.”

*Gibraltar 1.º de Octubre.*

En estos cuatro últimos dias han entrado, entre otros los buques siguientes: bergantin americano *Asia*, capitan J. F. Bowers, de Boston en 39 dias, con café, azúcar, cacao, tabaco &c.; id id. *Marcellus*, capitan N. Gillet, de Málaga en 2, con vino y frutas, para Filadelfia; goleta portuguesa *Flor do Mar*, capitan F. J. Rodriguez Felripa, de Cádiz en 2, con sal; barca americana *Patriot*, capitan J. Marshall, de Sumatra y Santa Elena en 126, con pimienta.

—Cargamento de la goleta inglesa *Duke of Kent*, procedente de Trinidad: 2.100 quintales cacao Trinidad, 77 pacas algodón, 105 quintales pimienta, 31 barriles café.

*Idem de la goleta inglesa Falcon, de Veracruz*: 31 zurrones grana, 2 dichos añil, 40 toneladas palo de tinte, 160 tercios pimienta, 5 dichos jalapa.

*Sevilla 2 de Octubre.*

*Inspeccion general de Voluntarios Realistas del Reino.*

Voluntarios Realistas, vuestro Inspector general os habla por primera vez con la verdad que le caracteriza, y con el verdadero realismo que no le podeis disputar. Los aciagos sucesos de Cataluña han llenado de consternacion y amargura el Augusto corazón del Rey N. S.: estas desagradables ocurrencias llaman su Soberana atencion: y la espectacion pública tiene fijos los ojos en la desgraciada provincia de Cataluña, que en dias mas dichosos fué el ejemplo del heroismo y de la fidelidad. Vuestro Inspector general os dirige su palabra para exigir el cumplimiento exacto de las obligaciones que vosotros mismos os habeis impuesto. La defensa del Altar y del Trono en la plenitud de sus derechos fué vuestro único voto al incorporaros en las filas Realistas; para ello empuñasteis las armas cuando eran profanados por los impios revolucionarios; y hoy con las mismas voces de Religion, Rey y Patria procuran acabar hasta con sus cimientos. La ambicion, el robo y las pasiones mas innobles son sus verdaderos móviles en el dia. Fieles al Altar y al Trono que hemos jurado defender hasta morir, y siempre fieles, es preciso cumplir este juramento sacrosanto, que tan solemnemente hemos

hecho ante Dios y el Rey. No teneis las armas para destruir con ellas vuestra Patria, y hacer nula la autoridad Soberana (como algunos de vosotros lo han hecho) sino para cuando os llame y necesite nuestro Soberano y la Patria, y librarlos de toda clase de revolucionarios. El que no tenga estos firmes propósitos huya para siempre de las filas de los Voluntarios Realistas, porque en ellas no consentiré la traicion ni los crímenes. El respeto y obediencia al Rey y á las Autoridades establecidas por el Gobierno son las bases indestructibles de todas las sociedades y de todos los ejércitos, y el que faltare de cualquier modo á ellas, es un traidor, un anarquista y un perjuro. Desaparezcan de una vez esos cobardes, y cúbranse con la máscara que quieran; vosotros no dejéis de burlar sus miras destructoras, y todo el que pretenda seduciros con otras máximas, os conduce á vuestro esterminio y á la total destruccion. No hagais caso de esos pretextos que han tomado tan ridículos y tan infundados: presentadlos á las Autoridades donde quiera que los halleis, y libremos á nuestro desventurado pais de su funesto contagio. Como vuestro Gefe superior protegeré al que lo cumpla, como lo he hecho hasta ahora: impetraré las bondades del Rey N. S. en su favor, y les alcanzaré las gracias que con tanta profusion está dispuesta siempre su Soberana munificencia á concederos; pero con el que abuse de estos beneficios y de mi autoridad, le pediré que estienda el brazo de la justicia contra los delincuentes. Tal es, Voluntarios, el firme propósito de vuestro Inspector General, y tales son sus sentimientos. Me glorio de ser vuestro Gefe; pero si faltais á vuestros deberes, y haceis mal uso de las armas que se os han confiado, no esperéis que yo empañe los cincuenta y cinco años que tengo de no interrumpidos servicios, ni que fale á la confianza que el Rey N. S. me ha dispensado, y que si es necesario moriré siéndole fiel y obediente, porque osi he aprendido á ser militar y á ser Realista. Madrid 20 de Setiembre de 1827.=José María de Carvajal.

(Diario de Sevilla.)

Cádiz 4 de Octubre.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior.=Cambios.  
=Londres, 36 7/16.=Paris, 76½ á 5/8.=Hamburgo, 90 papel.=  
Amsterdam, 100 papel.—Gibraltar 1½ á 1¼ p. 5 beneficio.

#### CONSULADO.=AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 1.º del actual paso á este Real Consulado de Comercio la circular siguiente.=  
La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.=El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 28 de Agosto anterior ha comunicado á esta Direccion la Real orden siguiente.=El Rey N.

S., de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles acerca de una instancia de D. Hipolito Reynard y Compañía, fabricantes de tul en Barcelona, que con apoyo remitió aquella Real Junta de Comercio, solicitando se prohibiese la entrada de dicho artículo del extranjero; y atendiendo á que aun no se fabrica en España la cantidad suficiente á su consumo, como tambien á la sencillez y mayor comodidad con que puede hacerse el adeudo por peso en lugar de la medida; se ha servido S. M. resolver, que se exija á cada libra del tul liso el derecho de 81 rvn. en bandera española, y 121 en extranjera ó por tierra, y 204 rs. al tul bordado al telar en el primer caso, y 307 en el segundo, equivalentes al 20 y 30 p 8 del valor de 405 rs. en que se gradua cada libra de tul liso, y 1.024 rs. la del bordado al telar; y al mismo tiempo ha tenido S. M. á bien derogar la Real orden de 30 de Julio de 1826, por la que se permitió la entrada del tul en bola ó sin aderezar, por ser pejudicial al fomento de nuestras fábricas, en las cuales se elabora con toda perfeccion. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. — Y la Direccion la inserta á V. para los fines consiguientes á su cumplimiento. — Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan conducirle. Cádiz 4 de Octubre de 1827. — Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### O T R O.

Por disposición del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta plaza deben rematarse á su presencia al medio día del Lunes 12 de Noviembre de este año á saber: una casa que está en la calle Larga de la ciudad del Puerto de Sta. Maria, designada con el num. 127, avaluada en 500.993 rvn.; una hacienda de viña situada en el termino de dicha ciudad al pago de Berben apreciada con todas sus pertenencias en 489.811 rs. dichos; dos bodegas en las calles de la Victoria y de la Rivera, del mismo Puerto de Sta. Maria, que el valor de ambas se ha graduado en 266.565 rs. de la propia especie; y además los cascos y vinagre que contienen las referidas, cuyo importe está graduado en 6.005 rvn. Lo que se hace notorio para que quien quiera proponer la compra de alguna de dichas fincas ó del contenido de las últimas, acuda al tribunal al acto del remate, ó en el interior á su escribania, donde se admitirá la postura que hiciere siendo arreglada. Cádiz 2 de Octubre de 1827.

#### S A N I D A D.

Entre todas las condiciones que acompañan á la produccion del calor animal, es sin duda la mas notable la que demuestra

6 manifiesta la propiedad de resistir á los grados extremos de temperatura exterior; reunidos estos extremos hallamos que el hombre es capaz de sufrir sin alteracion sensible en el calor vital un aumento ó disminucion considerable por parte del que reyna en aquella. En la Carolina el calor de la atmósfera es el de 98 á 99 grados, y á veces sube á 126, escediendo de consiguiente al del cuerpo humano en 28. Sin embargo Lining vió descender el thermómetro en dicho pais cuando se aplicaba á la boca ó á los sobacos, y señalar constantemente el término del calor animal. La observacion ha erigido en ley fundamental que una vez desenvuelto el calor vital en el cuerpo humano se detiene en un punto fijo y determinado que aun no varia en toda la duracion de la vida. Se habia creido que en la infancia era muy diverso que en la vejez, reputando como propias de esta edad la aridez y frialdad, lo que debe entenderse del poder ó facultad que el cuerpo tiene en aquella época de producir una cantidad de calorico que sea capaz de resistir á los rigores del frio, y esta efectivamente es menos intensa en el anciano, como lo son todas las fuerzas de la vida, mas no del calor habitual ó del que goza en el ejercicio ordinario de sus funciones, que viene á ser igual al del adulto; en el mismo sentido debe tomarse la opinion de los que consideran como fria y humeda la constitucion del género femenino.

El calor es una fuerza necesaria para la conservacion tanto de la vida animal como de la vegetal. Un grado moderado de calor incita maravillosamente toda la naturaleza organica y la mantiene en el grado de vigor y de salud; pero si se disminuye ó viene á hacerse nulo el calorico, si abunda ó es excesivo se ponen lánguidos ó mueren los seres vivientes ó adquieren un fuerte vigor ó pasan á la debilidad indirecta. Asi que un moderado calor como el que reyna en los climas templados es ciertamente el mas proporcionado para la economia animal y vegetal. Para convencerse de esto basta observar la robustez, la lozania, el color vivaz, el ingenio pronto y perspicaz, el corage ó valor, y otras mil dotes de los felices habitantes de los climas templados. El reyno vegetal nos suministra tambien un ejemplo muy analogo. ¡Qué fertilidad tan extraordinaria no se encuentra en aquellos paises! Ni alli se ven ilimitados mares de hielo, ni vastos desiertos en donde los abrasadores rayos solares gravitando sobre una estensa superficie de recalentada arena impide la vegetacion. Alli todo es fructifero, todo promete la mayor felicidad.

Son muy numerosos los casos y conocidos hasta la evidencia en que el fuerte calor produce enfermedades inflamatorias como son gastritis, gastro-enteritis, hepatitis, optalmias, anginas, catarro, reumatismo, pulmonia &c. que son las que mas

han predominado durante el Estio; y así podemos considerar los fenómenos del calor excesivo y que no dependen del excesivo vigor sino mas bien de la debilidad indirecta. Los habitantes de los países estremamente cálidos todos son magros y macilentos. Es tan vehemente el calor en la Jamaica que con dificultad se descubren en los semblantes de sus habitantes aquellos ojos vivaces y aquel colorido alegre de los ingleses. Todos los americanos meridionales están pálidos, enfermizos, descarnados y cadavericos, de suerte que mas bien se podrian tener por unos espectros ambulantes que por hombres. En Cartagena de Indias la transpiracion es tan desmedida y excesiva que todos sus habitantes están débiles, todos tienen un aspecto enfermizo y una cierta inercia en todos sus discursos y en todas sus acciones y operaciones. Es pues una observacion constante que estos pueblos mueren mucho mas pronto que los habitantes del Septentrion. El calor animal en el hombre es habitualmente de 95 á 96 grados con corta diferencia por el thermómetro de Fahrenheit, ó de 33 por el de Reaumur. Generalmente se señalan como términos extremos de mayor ó menor intensidad los grados 108 y 87 en la misma escala, notandose que no puede bajar del término medio mas que de 8 á 9 grados, pero que puede subir de 12 á 13.

FALLECIDOS.

Julio.	Hombres 33.	Mugeres 44.	Niños 65.	Niñas 45.	187
Agosto.	Hombres 50.	Mugeres 40.	Niños 57.	Niñas 37.	184
Setiemb.	Hombres 38.	Mugeres 59.	Niños 39.	Niñas 26.	162

Con acuerdo del Sr. Proto-médico.

533

Cadiz 3 de Octubre de 1827. = *Claudio Rodriguez.*

AVISOS.

*El dueño de la caja de oro perdida el 29 de Setiembre y anunciada en el diario de 1.º del corriente, repite su súplica reiterando aquel aviso, y ofrece ademas pagar al que la entregue á D. Alejandro Sibello su total valor de lo que pese, porque desea hacerse con su alhaja.*

TEATRO PRINCIPAL. = *El Tancredo* (ópera seria en 2 actos, música del maestro Rossini, adornada con cuanto pide su argumento.) = A las 7.

El argumento de dicha ópera se hallará de venta en el despacho de billetes al precio de 4 rvn. = En el mismo despacho se halla de venta el Epitome de la vida de Rossini.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.